



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 04 DE SETIEMBRE DE 2023

VISTO: el informe Técnico nro. 874-2023-UIE-OP-HNAL, de fecha 2 de octubre de 2023; sobre cese por edad de Guillermo Ernesto CASALINO CARPIO, servidor nombrado del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo nro. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo nro. 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, mediante Resolución Directoral nro. 5896-83-RSL/UP, de fecha 22 de diciembre de 2023, se dispuso contratar a Guillermo Ernesto CASALINO CARPIO, a partir del 1 de diciembre de 1983, cargo médico, en la Dirección Regional de la VI Región de Salud de Lima;

Que, a través de la Resolución Directoral nro. 1103-86/D-UP-HA-2M, de fecha 12 de noviembre de 1986, se aprobó regularizar el nombramiento de Guillermo Ernesto CASALINO CARPIO, a partir del 1 de julio de 1986, con el cargo médico, nivel V, en el Hospital de Apoyo 2 de Mayo;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial nro. 500-90-SA-VM-P, de fecha 23 de mayo de 1990, se dispuso reasignar al servidor Guillermo Ernesto CASALINO CARPIO, a partir de la fecha de la resolución, con el cargo médico, nivel V, del Hospital Nacional Dos de Mayo al Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Resolución Directoral nro. 1095-2003-HNAL/D, de fecha 31 de diciembre de 2003, se dispuso ubicar a partir del 15 de diciembre de 2003 en el escalafón de la carrera médica del nivel 2 al nivel "4" al precitado profesional;

Que, el 31 de diciembre de 2012, con la Resolución Directoral nro. 615-2012-HNAL/D, se dispuso Ubicar en el nivel de carrera, a partir del 19 de diciembre de 2012, del nivel 4 al nivel "5", al citado médico especialista;



Que, mediante el Informe Situacional Actual nro. 2659-2023, de fecha 14 de setiembre de 2023, se advierte que Guillermo Ernesto CASALINO CARPIO, es servidor de esta institución con el cargo médico especialista, nivel "5", código de Plaza AIRHSP nro. 000308, fecha de nacimiento 7 de octubre de 1953 y cumple setenta años de edad el 7 de octubre de 2023;

Que, mediante Informe Técnico nro. 874-2023-UIE-OP-HNAL, de fecha 2 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutorio dando término a la carrera administrativa a partir del 7 de octubre de 2023 al servidor Guillermo Ernesto CASALINO CARPIO, por la causal de límite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo nro. 004-2019-JUS, Decreto Legislativo nro. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo nro. 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial nro. 026-2023/MINSA, de fecha 6 de enero de 2023, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD, a partir del 7 de octubre de 2023, al servidor **Guillermo Ernesto CASALINO CARPIO**, identificado con documento nacional de identidad nro. 10005211, cargo médico especialista, nivel "5", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los importantes servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2. - DECLARAR vacante la Plaza AIRHSP nro. 000308, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio al referido servidor y de cualquier otro beneficio que le pudiese corresponder.

Artículo 4.- NOTIFICAR copia de la presente resolución al interesado, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Adm. ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

RARR/HMT/ggl.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

